No. /2011

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA LABIZA S.A.-***************

CUANTIA: USD. .-150.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI,** Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Hugo Rubén Poveda Camacho, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guayaquil provincia de Guayas, por los derechos que representa a nombre y en su calidad de Gerente General de la compañía **LABIZA S.A.,** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que acompaña. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** al que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta cuyo tenor es el siguiente: "**S E Ñ O R NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABIZA S.A. que se otorga al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura la compañía LABIZA S.A., representada a través de su Gerente General, señor Hugo Rubén Poveda Camacho, plenamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día diez de diciembre del año dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía LABIZA S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, quedando establecido un capital suscrito de dos millones de sucres (ochenta dólares de los Estados Unidos de América).- **DOS.DOS)** Mediante escritura pública de fecha veintinueve de abril de dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio de dos mil nueve, compañía LABIZA S.A. aumento su capital en la suma de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.TRES)** Que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía LABIZA S.A. reunida el diez de diciembre del dos mil diez ha resuelto aumentar el capital suscrito y pagado de la misma y su consecuente reforma estatutaria.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-** La

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONES	CAPITAL ACTUAL No. ACCIONISTAS		AUMENTO DE CAPITAL CAPITAL SUSCRITO No. ACCIONES		AUMENTO DE CAPITAL CAPITAL PAGADO MEDIANTE REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL No. ACCIONES	
María Josefina Camacho Marín	305.086	$305.086,00	149.850	$149.850,00	$149.850,00	454.936	$454.936,00
Hugo Rúben Poveda Camacho	81	$81,00	30	$30,00	$30,00	111	$111,00
Gina Patricia Poveda Camacho	81	$81,00	30	$30,00	$30,00	111	$111,00
Grace Cecilia Poveda Camacho	81	$81,00	30	$30,00	$30,00	111	$111,00
María Elena Poveda Camacho	81	$81,00	30	$30,00	$30,00	111	$111,00
Víctor Xavier Poveda Camacho	81	$81,00	30	$30,00	$30,00	111	$111,00
Totales	305.491	$ 305.491,00	150.000	$ 150.000,00	$ 150.000,00	455.491	$ 455.491,00

El cuadro de integración de capital que antecede, se lo realizó autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de mi representada la compañía. **LABIZA S.A.** *Celebrada el día 10 de diciembre de 2010.*

LO CERTIFICO.-

HUGO RÚBEN POVEDA CAMACHO
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABIZA S.A. CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010.

En el cantón Guayaquil, a las 17h09 del día 10 diciembre del 2010, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Km. 29 de la Vía a Daule; se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía LABIZA S.A.:

1.- MARIA JOSEFINA CAMACHO MARIN DE POVEDA, propietaria de TRESCIENTAS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS acciones (305,086);

2.- GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO DE GARCIA, propietaria de OCHENTA Y UN acciones (81);

3.- GRACE CECILIA POVEDA CAMACHO DE MIÑO, propietaria de OCHENTA Y UN acciones (81);

4.- MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, propietaria de OCHENTA Y UN acciones (81);

5.- HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO, propietario de OCHENTA Y UN acciones (81);

6.- VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO, propietario de OCHENTA Y UN acciones (81);

Todas las acciones tienen el valor de un dólar cada una, son ordinarias, nominativas y dan derecho a un voto por cada acción pagada. Los presentes accionistas firman la lista de asistentes y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, con objeto de tratar los puntos del orden del día para los cuales se han convocados.

Actúa como Presidente de la Junta su titular, el señor Víctor Xavier Poveda Camacho, y se designa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Hugo Rubén Poveda Camacho. La Presidenta, dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, certificando el Secretario que se encuentra presente el 100% por ciento del capital suscrito y pagado. Pasándose a la lectura correspondiente de los puntos del orden del día para el cual se han convocado y expresando que todos están de acuerdo en que se traten, tales puntos son:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía que será pagado con capitalización de utilidades no distribuidas en ejercicios económicos anteriores.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía; y,

PUNTO TRES: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y cumpla con todas las formalidades necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y la consecuente reforma del Estatuto Social.

En ese estado los accionistas pasan a deliberar sobre todos los puntos aprobados del orden del día; luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

UNO: Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DOS: Que dicho Aumento de capital sea efectivamente pagado con la capitalización US$ 150,000.oo correspondiente a utilidades no distribuidas producidas en los ejercicios fiscales de años anteriores y que se encuentran en la contabilidad de la compañía.

TRES: Como consecuencia del presente aumento de capital, la compañía emite ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, las cuales son atribuidas a sus accionistas previa negociación parcial del derecho de atribución que les corresponde de la siguiente forma: María Josefina Camacho Marín suscribe la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil ochocientas cincuenta (149,850) acciones, Gina Patricia Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta (30) acciones, Grace Cecilia Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta (30) acciones, María Elena Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta (30) acciones, Hugo Rubén Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta (30) acciones, Víctor Xavier Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta (30) acciones.

CUATRO: Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos que quedan establecidos de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- *El Capital Social de la compañía, es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.*

ARTICULO SEXTO.- *Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas noventa y una inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."*

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las 18h30. Para constancia de lo cual la suscriben la presente acta todos los accionistas presentes.-

María Josefina Camacho Marín de Poveda
Accionista

Gina Patricia Poveda Camacho de García
Accionista

Grace Cecilia Poveda Camacho de Miño
Accionista

María Elena Poveda Camacho
Accionista

Victor Xavier Poveda Camacho
Accionista
Presidenta de la Junta

Hugo Rubén Poveda Camacho
Accionista - Gerente General
Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090709736-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
POVEDA CAMACHO
HUGO RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ACOSTA GARCIA
GINA DEL PILAR

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POVEDA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO MARUJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907097364<<<<<<<<<<<<<<<
591010M200729ECU<<<<<<<<<<<<<<
POVEDA<CAMACHO<<HUGO<RUBEN<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-0457
NÚMERO

0907097364
CÉDULA

POVEDA CAMACHO HUGO RUBEN

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

XIMENA
PARROQUIA

XIMENA
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 5 de Mayo del 2006

Señor Ingeniero
HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañia **"LABIZA S.A."** en sesión extraordinaria celebrada el dia de hoy resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañia por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS.**

Como **GERENTE GENERAL** de la compañia, le corresponderà entre sus funciones, la administraciòn y representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañia de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el Estatuto Social de la compañia.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 14 de Marzo de 1991 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Abril de 1991.

Muy atentamente,

Víctor Xavier Poveda Camacho
PRESIDENTE

RAZON: Yo, **HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 0907097364, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"LABIZA S.A."**, para el que he sido reelegido según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 5 de Mayo del 2006.-

Hugo Rubén Poveda Camacho

NUMERO DE REPERTORIO: 23.587
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **LABIZA S.A.**, a favor de **HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO,** a foja 51.601, Registro Mercantil número **9.646**.

ORDEN: 23587
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **LABIZA S.A.** en su sesión celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil diez en la ciudad de Guayaquil, resolvió: **TRES.UNO)** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, queda establecido el capital suscrito y pagado en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **TRES.DOS)** Que dicho Aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social sea efectivamente pagado mediante la capitalización de utilidades no repartidas producidas en el ejercicios fiscales de los años anteriores y que están en la contabilidad de la compañía y que suman CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.TRES)** Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite ciento cincuenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en la siguiente forma por sus socios: María Josefina Camacho Marín suscribe la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil ochocientas cincuenta acciones; Gina Patricia Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta acciones; Grace Cecilia Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta acciones; María Elena Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta acciones; Hugo Rubén Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta acciones; Víctor Xavier

Poveda Camacho suscribe la cantidad de treinta acciones.- **TRES.CUATRO)** Consecuentemente se reforma el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos exactos que constan en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA.-** Yo, Hugo Rubén Poveda Camacho, *declaro bajo juramento,* como representante legal de la Compañía LABIZA S.A., conforme al nombramiento de Gerente General debidamente inscrito y el cual se adjunta en la presente escritura como documento habilitante, lo siguiente: A) Aumentado el capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía LABIZA S.A., a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES de los Estados Unidos de América y reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, y elevamos a escritura pública, por medio del presente instrumento tal aumento de capital y reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General de accionistas ya referida del diez de diciembre del año dos mil diez. B) Que el aumento de capital referido se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula anterior, y que las cifras se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía que coinciden con el aumento resuelto. C) Que mi representada no es contratista de obra pública ni

mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con ninguna otra institución pública; con lo expresado cumplo con lo dispuesto en la Reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública de aumento de capital.- Firmado).- **Ab. Javier Rivera Hungría**, registro número once mil ochocientos dos del Colegio de Abogados del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

p. LABIZA S.A..

R.U.C. # 0991131027001

HUGO RUBÉN POVEDA CAMACHO
C.I. # 090709736-4
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABIZA S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día **VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**.- Doy fe.-

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA LABIZA S.A.,** celebrada ante **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11.0002088** dictada el **PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACION,** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **CINCO de ABRIL del 2011.**

NOTARIO (TRIGESIMO) CANTON GUAYAQUIL

MFC

NUMERO DE REPERTORIO: 19.590
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: Que con fecha siete de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-11-0002088**, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 1 de abril del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital de la compañía denominada: **LABIZA S.A.,** de fojas **1.897** a **1.912,** Registro Industrial número **168**. **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 19590

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0002088, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de ABRIL de 2011, se tomó nota de la aprobación de la ESCRITURA "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LABIZA S.A." otorgada el 28 de ENERO de 2011 ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LABIZA S.A., otorgada el 14 de MARZO de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero.- Guayaquil, DIECIOCHO de ABRIL del dos mil once.-

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Notario Provisional Vigésimo Primero

NOTARIO

DOCTOR OSWALDO FLORENCIA PEÑA
Notario Provincial Vigésimo Primero
Del Cantón Guayaquil

NOTARIA
ECUADOR